

N U M E R O : 149/80.-----



AUMENTO DEL CAPITAL, SO -
 CIAL, y REFORMA DE LOS -
 ESTATUTOS SOCIALES, DE LA
 COMPAÑIA ANONIMA "PICA"
 PLASTICOS INDUSTRIALES C.
 A.-----

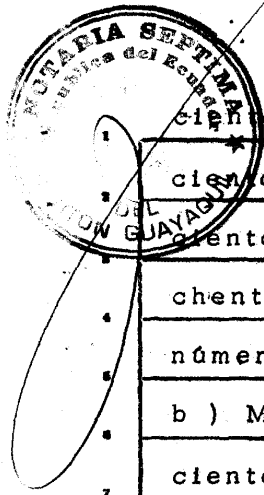
CUANTIA : S/ 17.000.000.00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
 vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy -
 día miércoles trece de febrero de mil novecientos
 ochenta, ante mí Doctor, JORGE MALDONADO REN-
 NELLA, abogado, Notario Titular Séptimo del Can-
 tón Guayaquil, comparece la compañía anónima-
 " PICA " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A., re-
 presentada por el doctor HENRY RAAD ANTON,-
 quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado,-
 en su calidad de PRESIDENTE de la misma, -
 conforme lo acredita con la copia de la no-
 ta del nombramiento extendido a su favor, cu-
 yo contenido se inserta en la presente es-
 critura pública, como documento habilitante.- El
 compareciente es mayor de edad; con domicilio
 en esta Ciudad de Guayaquil; persona capaz -
 para obligarse y contratar, a quien de conoce-
 doy fe; el mismo que comparece a otorgar es-
 ta escritura pública de aumento de capital so-
 cial, y reforma de estatutos sociales de com-

pañña anónima, sobre cuyo objeto y resultados
está bien instruído, y a la que procede de -
una manera libre y espontánea; y para su o-
torgamiento me presenta la minuta que dice así:
" SEÑOR NOTARIO . - Sírvase autorizar en el-
registro de escrituras públicas a su cargo, u-
na de la cual conste el aumento de capital
y reforma de estatutos de una sociedad anó-
nima, que se realiza de conformidad con las -
cláusulas siguientes : -----

P R I M E R A : INTERVINIENTE . - Comparece al
otorgamiento de esta escritura el doctor Hen-
ry Raad Anton en calidad de Presidente y re-
presentante legal de la compañía "PICA" Plás-
ticos Industriales C. A., debidamente autoriza-
do según consta del nombramiento inscrito, y -
de las actas de junta general, que se adjun-
tan como documentos habilitantes.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - I - a) Me-
diante escritura pública otorgada ante el nota-
rio segundo de este cantón, doctor Jorge Jara
Grau, número setecientos sesenta y siete, el -
veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta
y uno, se constituyó la compañía con un ca-
pital social de cien mil sucres; la escritura-
de constitución fue inscrita en el Registro -
Mercantil de Guayaquil, domicilio principal de -
la compañía, el treinta de mayo de mil nove-



cientos sesenta y uno, de fojas dos mil seis
cientos cuarenta y uno a fojas dos mil seis
cientos cincuenta y seis, número trescientos o-
chenta y seis del registro; y anotada bajo el
número tres mil quinientos doce del repertorio.
b) Mediante escritura pública número, un mil -
ciento cinco, otorgada ante el notario segundo
de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, el vein-
tiséis de julio de mil novecientos sesenta -
y tres, elevó su capital social a un millón-
de sucres, habiendo sido inscrita dicha escri-
tura en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
yaquil, el seis de septiembre de mil novecien-
tos sesenta y tres, de fojas cuatro mil tres-
cientos ochenta y tres a fojas cuatro mil -
trescientos noventa y seis, número seiscientos
ocho del registro; y anotada bajo el número -
cinco mil trescientos treinta y dos del reper-
torio; c) Mediante escritura pública número -
seis mil ciento noventa y cuatro, oblicuo, se-
senta y nueve, otorgada ante el notario segun-
do de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, el
trece de diciembre de mil novecientos sesenta
y nueve, elevó su capital social a tres mi-
llones de sucres, habiendo sido inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cin-
co de agosto de mil novecientos setenta, de -
fojas un mil novecientos noventa y tres a fo-

1 jas dos mil diez, número noventa y cuatro -

2 del registro; y anotada bajo el número once -

3 mil quinientos cuarenta y dos del repertorio;

4 d) Mediante escritura pública otorgada ante -

5 la notaria décimo tercero de este cantón, doc-

6 tora Norma Plaza Aray de García, el once -

7 de marzo de mil novecientos setenta y cua -

8 tro, elevó el capital social a seis millones -

9 de sucres, habiendo sido inscrita en el regis-

10 tro mercantil del cantón, el veintiocho de ma-

11 yo de mil novecientos setenta y cuatro, de -

12 fojas dos mil ochocientos veintinueve a fojas

13 dos mil ochocientos cincuenta y seis, número -

14 ciento veintisiete del registro; y anotada bajo

15 el número ocho mil ciento noventa del reper-

16 torio; e) Mediante escritura pública otorgada

17 ante la notaria décimo tercero de este can -

18 tón doctora Norma Plaza Aray de García, el -

19 veintitrés de diciembre de mil novecientos se-

20 tenta y cuatro, elevó el capital social a do-

21 ce millones de sucres, habiendo sido inscrita

22 en el registro mercantil del cantón, el die -

23 ciocho de marzo de mil novecientos setenta -

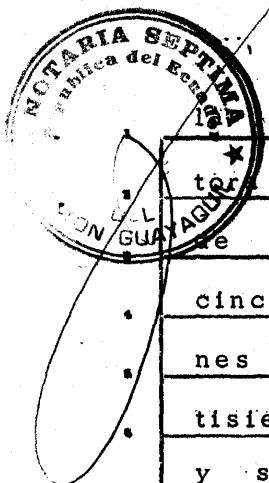
24 y cinco, de fojas seiscientos sesenta y nue-

25 ve a fojas seiscientos noventa y dos, núme-

26 ro cuarenta y cinco del registro; y anotada -

27 bajo el número dos mil quince del repertorio;

f) Mediante escritura pública otorgada ante -



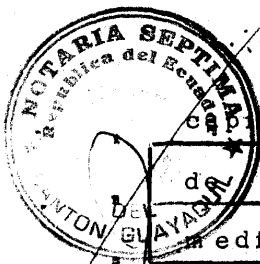
12 notaria décimo tercero de este cantón, doc-
13 to. Norma Plaza Aray de García, el veintiséis
14 de diciembre de mil novecientos setenta y -
15 cinco, elevó el capital social a veinte millo-
16 nes de sucres, habiendo sido inscrita el vein-
17 tisiete de febrero de mil novecientos setenta
18 y seis, de fojas dos mil veintitrés a fojas -
19 dos mil treinta y ocho, número ciento cincuen-
20 ta y cinco del registro; y anotada bajo el -
21 número tres mil cuatrocientos ocho del reper-
22 torio; g) Mediante escritura pública otorgada
23 ante la notaria décimo tercero de este can -
24 tón, doctora Norma Plaza de García, el diecio-
25 cho de octubre de mil novecientos setenta y
26 seis, elevó el capital social a treinta y dos
27 millones de sucres, habiendo sido inscrita el
28 diecisiete de noviembre de mil novecientos se-
29 tenta y seis, de fojas nueve mil ochocientos
30 sesenta y ocho a fojas nueve mil ochocientos
31 ochenta y tres, número setecientos cincuenta y
32 seis del registro; y anotada bajo el número
33 diecisiete mil trece del repertorio; h) Median-
34 te escritura pública otorgada ante la notaria-
35 décimo tercero de este cantón, doctora Norma
36 Plaza de García, el siete de diciembre de mil
37 novecientos setenta y siete, se elevó el ca -
38 pital social a cincuenta y cuatro millones de
39 sucres, habiendo sido inscrita el veintiséis de

RCA/

1 abril de mil novecientos setenta y ocho, de
2 fojas cuatro mil trescientos treinta a cuatro
3 mil trescientos sesenta y uno, número doscien-
4 tos noventa y tres del registro; y anotada -
5 bajo el número nueve mil noventa y seis del
6 repertorio .-----

7 T E R C E R A : ANTECEDENTES - "II . - La -
8 Junta General de Accionistas de " PICA " Plás-
9 ticos Industriales C. A., en sesión celebra-
10 da el quince de mayo de mil novecientos -
11 setenta y nueve, ratificada el cinco de julio
12 del mismo año, acordó aumentar el capital de
13 la compañía en DIECISIETE MILLONES DE SU-
14 CRES (S/ 17.000.000.00), mediante la emisión -
15 de diecisiete mil acciones ordinarias y nomi-
16 nativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) ca-
17 da una; acciones que, previa renuncia del de-
18 recho preferente de los demás accionistas, las
19 suscribió en su integridad, el señor José An-
20 ton Díaz, acciones que las pagó en numerario.

21 C U A R T A : DECLARACIONES . - Con los an-
22 tecedentes expuestos, declaro : a) Sin efec-
23 to ni valor alguno la escritura pública de -
24 aumento de capital de " PICA " Plásticos In-
25 dustriales C. A., autorizada por el notario -
26 público de este cantón, doctor Gustavo Falco-
27 ní Ledesma, el diez de julio de mil nove -
RCA/ cientos setenta y nueve; b) Aumentado el -
28



capital social de mi representada en la suma

de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (S/17.000.000.00)

mediante la emisión de diecisiete mil accio-

nes ordinarias y nominativas, de UN MIL SUCRES

(S/ 1.000.00) cada una, las mismas que han-

sido suscritas y pagadas en numerario por el

señor José Anton Díaz, ecuatoriano; c) Refor-

mado el Artículo Tercero de los Estatutos, en

los términos acordados por la junta general, -

de quince de mayo de mil novecientos seten-

ta y nueve, copia de la cual, así como de

la celebrada el cinco de julio del mismo a-

ño, y de mi nombramiento, se servirá incorpo-

rarlos a la matriz de esta escritura. - Agre-

gue, usted, señor notario, las demás cláusulas -

de estilo para la plena validez de este ins-

trumento. - Firmado) LUIS ALFREDO SANTILLAN

MORANTE - Abogado - Registro número un mil

quinientos diecisiete - Guayaquil ",-----

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S:

NOMBRAMIENTO. - PLASTICOS INDUSTRIALES C.

A. - P. I. C. A. - Industria de Artículos Plás-

ticos. - Instalaciones kilómetro siete Vía a -

Dauile. - Oficina Boyacá un mil doscientos cin-

co - Oficina ciento cinco. - Telex PICA tres

dos cinco seis. - Cable PICA Guayaquil - Te-

léfonos - FABRICA tres cinco cero cuatro cua-

tro cuatro - tres cinco cero seis cero siete.

RCA/

1 OFICINAS cinco dos seis nueve cinco cero .-

2 P. O. Box novecientos diecinueve . - Guayaquil-

3 Ecuador, enero veinticinco de mil novecientos -

4 setenta y nueve . - Señor REGISTRADOR MER -

5 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL - Ciudad . -

6 Al pie de la presente sřrvase conferirme co-

7 pia íntegra del nombramiento de Presidente de

8 la Compañía Plásticos Industriales C. A., a-

9 favor del doctor Henry Raad Anton, el mismo-

10 que se encuentra inscrito el treinta y uno -

11 de marzo de mil novecientos setenta y siete.

12 Es justicia, firmado) Ilegible : Abogado Luis

13 Santillán - Registro número un mil quinientos

14 diecisiete ".-----

15 El registrador mercantil del cantón, abogado -

16 Héctor Miguel Alcívar Andrade, confiere la si-

17 guiente copia : " Guayaquil, a treinta y uno

18 de marzo de mil novecientos setenta y siete.

19 Se presentó para su inscripción el siguiente -

20 nombramiento : " PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.

21 (PICA) . - Guayaquil, marzo once de mil no-

22 vecientos setenta y siete . - Doctor HENRY -

23 RAAD A. - Ciudad . - Estimado doctor : Cúm-

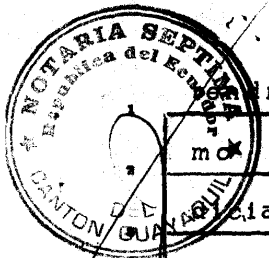
24 pleme comunicar a usted que la junta genera-

25 ordinaria celebrada el día siete del presente

26 lo designó a usted por unanimidad de votos-

27 PRESIDENTE de la compañía, por el período de

28 cinco años . - En el ejercicio de su cargo-



1. podrá usted la administración activa, así co-
 2. mo la representación legal, judicial y extraju-
 3. dicial de la compañía, en todo acto o negocio
 4. conjunta o separadamente con el Gerente; podrá
 5. usted tanto como el Gerente, obligar a la com-
 6. paña en todo lo relacionado con su objeto -
 7. social; conferir poderes con autorización de la
 8. junta general a terceras personas; y, en gene-
 9. ral, ejercer las demás funciones que le con-
 10. fiera la Ley de Compañías y los respectivos
 11. estatutos contenidos en la Escritura de Consti-
 12. tución de la Compañía, autorizada por el no-
 13. tario doctor Jorge Jara Grau, el veintitrés de
 14. mayo de mil novecientos sesenta y uno; la -
 15. misma que fue aprobada por la Intendencia de
 16. Compañías, y se inscribió en el registro mer-
 17. cantil de este cantón, el día treinta de mayo
 18. de mil novecientos sesenta y uno. - Deseando
 19. le éxito en sus funciones, y con el fin de
 20. que la presente sirva de nombramiento, quedo
 21. de usted, muy atentamente, f.), JOSE ANTON DIAZ,
 22. GERENTE ".-----
 23. Dejo constancia de mi expresa aceptación del
 24. mencionado cargo, a partir de la presente fe-
 25. cha. - f.) Doctor HENRY RAAD A." . - Se ha
 26. pagado la suma de cinco sucres por impuesto
 27. de defensa nacional, según recibo número ciento
 28. cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres,

de fecha marzo veintiocho de mil novecientos

setenta y siete . - Se ha pagado la suma -

de veinte sucres por impuesto de registro, se-

gún recibo número cero dos uno seis siete, -

de fecha veintiocho de marzo de mil nove -

cientos setenta y siete . - Lo certifico - A-

bogado Héctor Miguel Alcívar Andrade " -----

C E R T I F I C O : Que la presente copia es

igual al original que consta inscrita de fo-

jas siete mil ciento setenta y cuatro a sie-

te mil ciento setenta y cinco, número un mil

cuatrocientos treinta y uno del registro mer -

cantil; y anotada bajo el número nueve mil -

quinientos trece del repertorio . - Guayaquil, -

treinta de enero de mil novecientos setenta -

y nueve . - Firmado) firma ilegible : Abogado

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE - Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil". - Hay un sello.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA " PICA " PLASTICOS INDUS -

TRIALES C. A., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE

MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA y NUEVE.

En la Ciudad de Guayaquil, República del E-

cuador, domicilio principal de la compañía "PI-

CA" PLASTICOS INDUSTRIALES C. A., el día -

quince de mayo de mil novecientos setenta y

nueve, se reunieron los accionistas de la mis-

ma, propietarios de las siguientes acciones, que



constan a continuación : José Anton Díaz, pro-

pietario de ochocientas (800) acciones, con-

un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/1.000.00)

cada una, las mismas que, conforme al estatuto

social, le confieren el derecho a ochocientos -

votos en las deliberaciones de la junta gene-

ral; Violeta Bucaram de Anton, propietaria de -

setecientas cincuenta y cinco (755) acciones

de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una, -

las mismas que, según los estatutos sociales,

le confieren el derecho a setecientos cincuenta

y cinco (755) votos en las deliberaciones -

de la junta general; la señora María Luisa -

Bucaram viuda de Isafas, propietaria de ocho -

cientas (800) acciones, con un valor nominal

de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una, -

las mismas que, conforme a los estatutos so-

ciales, le confieren el derecho a ochocientos

(800) votos en las deliberaciones de la jun-

ta general; la señora María Elena Anton Buca-

ram de Hanzé, propietaria de cuarenta y tres

(43) acciones, de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00)

cada una, las mismas que, conforme a los es-

tatutos sociales, le confieren el derecho a -

cuarenta y tres (43) votos en las delibera -

ciones de la junta general; el doctor Henry -

Raad Anton, propietario de dos (2) acciones, -

con un valor nominal de UN MIL SUCRES

RCA/

(S/ 1.000.00) cada una, las mismas que, con -

forme a los estatutos sociales, le confieren -

el derecho a dos (2) votos en las delibe-

raciones de la junta general; el señor Ernesto

Raad Rollerí, propietario de diez (10) acciones,

con un valor nominal de UN MIL SUCRES -

(S/ 1.000.00) cada una, las mismas que, con -

forme a los estatutos sociales, le confieren-

el derecho a diez (10) votos en las deli-

beraciones de la junta general; y, finalmente,

la compañía COSERSA - Corporación de Servi-

cios S. A., debidamente representada por su

Gerente doctor José Hanze Salem, propietaria de

cincuenta y un mil quinientas noventa (51.590)

acciones, con un valor nominal de UN MIL SU

CRES (S/ 1.000.00) cada una, las mismas que,

conforme a los estatutos sociales, le confieren

el derecho a cincuenta y un mil quinientos -

noventa (51.590) votos en las deliberaciones

de la junta general . - Todas las acciones -

son ordinarias, nominativas y liberadas; y todos

los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, se encuentra presente la tota-

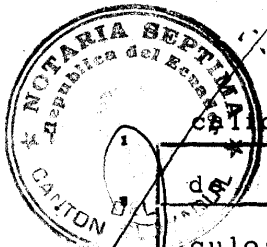
lidad de los accionistas que representan la -

totalidad de las cincuenta y cuatro mil(54.000)

acciones que conforman el capital social pa-

gado de la compañía . - Por consiguiente, una

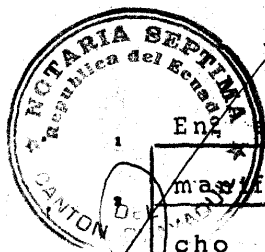
vez que el doctor José Hanze Salem, en su -



calidad de Gerente - Secretario, de la junta,
de conformidad con lo dispuesto en los artí-
culos doscientos ochenta y uno y doscientos-
ochenta y seis, de la Ley de Compañías, pro-
cedió a constatar el quorum reglamentario, y -
a formular la lista de asistentes; y toda vez
que el Comisario de la compañía ha sido per-
sonal e individualmente convocado, se da ini-
cio a la presente junta general. - Acto se-
guido, y toda vez que los accionistas aceptan
por unanimidad, la celebración de la presente-
junta, así como también, por unanimidad, los -
puntos a tratarse en ella, se pasa a detallar
los a continuación : UNO) . - Conocer y apro-
bar el aumento del capital social de la com-
pañía, forma de pago y suscripción de las ac-
ciones que se emitan con motivo del aumento
de capital. - DOS) . - Reforma de los es-
tatutos sociales; y, TRES) . - Varios. - Una -
vez conocido el objeto de la reunión, el mis-
mo que ha sido aceptado por unanimidad, se-
procedió a continuación, a resolver sobre cada
uno de los puntos objeto de la presente Jun-
ta General Universal de Accionistas. - Acto -
seguido el doctor Henry Raad Anton, presidente
de la compañía, manifiesta que, teniendo en men-
te la administración, realizar nuevas inversiones
en la compañía, las mismas que requieren de-

respaldos a base de préstamos bancarios y-

financieros, es necesario aumentar el capital social de la compañía para obtener mayor beneficio en las inversiones a realizarse y en los préstamos que deben solicitarse a las instituciones crediticias; por lo cual sugiere el aumento del capital social de la compañía en diecisiete millones de sucres (S/ 17.000.000.00) más, lo cual significa que la compañía aumentará su capital social a SETENTA y UN MILLONES DE SUCRES (S/ 71.000.000.00), que es el capital con el que contará en el futuro, tan pronto como se perfeccione el aumento de capital propuesto, el mismo que se solicita hoy, como resolución de la junta general. - La junta general, unánimemente resuelve: a) Aprobar el aumento de capital social en DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (S/ 17.000.000.00); b) Emitir, por este aumento de capital de diecisiete mil (17.000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una; c) Ofrecer a los accionistas concurrentes a la junta, la suscripción y pago, en efectivo, de las acciones que se emitan con motivo del aumento en forma tal que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia conforme a la ley y en proporción al número de acciones que actualmente poseen.



En este punto, los accionistas individualmente-
manifiestan y expresan que renuncian el dere-
cho de preferencia, que el artículo ciento no-
venta y cuatro de la Ley de Compañías, les
concede para la suscripción de las acciones -
provenientes del aumento de capital, excepción-
hecha del señor José Anton Díaz el cual, sin
renunciar a su derecho de preferencia, manifies-
ta que está dispuesto no solamente a suscri-
bir las acciones que le corresponde en pro-
porción a las que actualmente posee, sino que
además, está interesado y dispuesto a cubrir -
el saldo del aumento de capital, en razón de
la renuncia del derecho de preferencia que han
hecho los demás accionistas. - En vista de -
estas consideraciones la junta general resuel-
ve, por unanimidad, aceptar el pago íntegro en
dinero efectivo de los DIECISIETE MILLONES DE
SUCRES (S/ 17.000.000,00) que componen el au-
mento del capital pactado por parte del ac-
cionista señor José Anton Díaz. - En vista -
de haberse resuelto, por unanimidad, la suscrip-
ción y pago del aumento de capital, se dis-
pone que el Gerente de la compañía al tenor
de lo establecido en el artículo ciento ochen-
ta y seis de la Ley de Compañías, ordene -
la impresión de un solo título contentivo de
diecisiete mil (17.000.00) acciones ordinarias -

RCA

1 y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00)

2 cada una, para que sea entregado al señor -

3 José Anton Díaz . - Así como se dispone ade-

4 más, que siendo la compañía una sociedad a-

5 cogida a la Ley de Fomento Industrial, se no-

6 tifique la resolución de proceder al aumento -

7 de capital al organismo competente . - Respec-

8 to al segundo punto de orden del día, y en

9 concordancia con el aumento de capital acor-

10 dado, también se aprueba, por unanimidad de -

11 votos, la reforma de los estatutos sociales, en

12 todo cuanto fuere pertinente reformarlos con -

13 relación al aumento de capital . - En vista -

14 de lo expuesto se reforma el Artículo Terce-

15 ro de los Estatutos Sociales, cuyo tenor será

16 el siguiente : A R T I C U L O T E R C E -

17 R O . - El capital social de la compañía es

18 de SETENTA y UN MILLONES DE SUCRES ...

19 (S/ 71.000.000.00), dividido en setenta y un-

20 mil (71.000) acciones ordinarias y nominativas

21 de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una, -

22 No habiendo más asuntos de que tratar, se -

23 concedió un receso para la redacción de la-

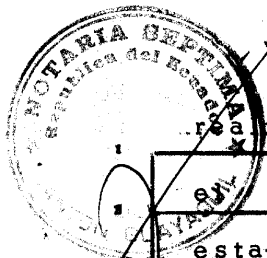
24 presente acta, la misma que una vez leída en

25 su totalidad, fue aprobada por unanimidad de -

26 todos los accionistas presentes, al mismo tiem-

27 po que se decidió también por unanimidad, au-

28 torizar al doctor Henry Raad Anton, para que-



...ce todos los actos conducentes a obtener

...aumento de capital y la reforma de los

estatutos sociales, tratados en la presente jun

ta. - Para constancia de todo lo resuelto, fir

man todos los accionistas al tenor de lo es

tablecido en el artículo doscientos ochenta de

la Ley de Compañías. - f) José Anton Díaz.

f) Señora Violeta Bucaram de Anton. - f) Doc

tor Henry Raad Anton. - f) Señora María -

Luisa Bucaram viuda de Isafas. - f) Señor-

Ernesto Raad Rollerí. - f) Señora María Ele

na Anton Bucaram de Hanze. - f) p. COSER-

SA. - Corporación de Servicios. S. A., José -

Hanze Salem".-----

C E R T I F I C O : Que la presente copia es

igual a su original que reposa en el Libro-

de Actas de la Compañía. - Guayaquil, quince

de mayo de mil novecientos setenta y nueve.-

Firmado) firma ilegible : Doctor José Hanze -

Salem - GERENTE - SECRETARIO ".-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS INDUS

TRIALES C. A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE

JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA y NUEVE.

En la Ciudad de Guayaquil, República del E -

cuador, domicilio principal de la compañía "PI-

CA " Plásticos Industriales C. A., el día cin

co de julio de mil novecientos setenta y nue

RCA/

ve., las seis p.m., se reunieron los accionistas de la misma, propietarios de las siguientes acciones que constan a continuación : José Anton Díaz, propietario de ochocientas (800)- acciones con un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una, las mismas que, conforme al estatuto social, le confieren el derecho a ochocientos (800) votos en las deliberaciones de la junta general; Violeta Bucaram de Anton, propietaria de setecientas cincuenta y cinco (755) acciones con un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una, las que, según los estatutos sociales, le confieren el derecho a setecientos cincuenta y cinco (755) votos en las deliberaciones de la junta general; la señora María Luisa Bucaram viuda de Isafas, propietaria de ochocientas (800) acciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una, las mismas que, conforme a los estatutos sociales, le confieren el derecho a ochocientos (800) votos en las deliberaciones de la junta general; la señora María Elena Anton Bucaram de Hanze, propietaria de cuarenta y tres (43) - acciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una, las mismas que, conforme a los estatutos sociales, le confieren el derecho a cuarenta y tres (43) votos en las deliberaciones



de la junta general; el doctor Henry -
Raad Anton, propietario de dos (2) acciones -
con un valor nominal de UN MIL SUCRES
(S/ 1.000.00) cada una, las mismas que, con-
forme a los estatutos sociales, le confieren
el derecho a dos (2) votos en las delibe-
raciones de la junta general; el señor Ernes-
to Raad Roller, propietario de diez (10) ac-
ciones con un valor nominal de UN MIL SU-
CRES (S/ 1.000.00) cada una, las mismas que,
conforme a los estatutos sociales, le confie-
ren el derecho a diez (10) votos en las -
deliberaciones de la junta general; y, finalmen-
te, la compañía COSERSA - Corporación de -
Servicios S. A., debidamente representada por
su Gerente doctor José Hanze Salem, propieta-
ria de cincuenta y un mil quinientos noventa
(51.590) acciones con un valor nominal de
UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una, las
mismas que, conforme a los estatutos sociales,
le confieren el derecho a cincuenta y un -
mil quinientos noventa (51.590) votos en las
deliberaciones de la junta general . - Todas
las acciones son ordinarias, nominativas y li-
beradas; y todos los accionistas son de na-
cionalidad ecuatoriana . - En consecuencia, se
encuentra presente la totalidad de los accio-
nistas que representan la totalidad de las -

RCA/

1 cincuenta y cuatro mil (54.000) acciones que

2 conforman el capital social pagado de la com-

3 paña; por consiguiente, el doctor José Hanze -

4 Salem, en su calidad de Gerente - Secretario

5 de la junta, de conformidad con lo dispues-

6 to en los artículos doscientos ochenta y uno

7 y doscientos ochenta y seis de la Ley de-

8 Compañías, procedió a constatar el quorum re-

9 glamentario, y a formular la lista de asisten-

10 tes . - Acto seguido, y toda vez que los ac-

11 cionistas aceptan, por unanimidad, la celebración

12 de la presente junta, así como también, por -

13 unanimidad, los puntos a tratarse en ella, se

14 pasa a detallarlos a continuación : UNO) . -

15 Aprobar el pago de UN MILLON SEISCIENTOS-

16 CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS SUCRES

17 CINCUENTA CENTAVOS que el socio José Anton

18 Díaz, por cuenta de " PICA " Plásticos Indus-

19 triales C. A., ha pagado a las compañías -

20 Atlántida S. A. y Unión Carbide - Inter -

21 Americana Inc, ambas de la Ciudad de Miami.

22 DOS) . - Aprobar los pagos de ONCE MILLO-

23 NES CUATROCIENTOS SESENTA y CINCO MIL -

24 CIENTO CUARENTA y OCHO SUCRES TRES CEN-

25 TAVOS que el socio José Anton Díaz, ha pa-

26 gado durante los años mil novecientos seten-

27 ta y siete, mil novecientos setenta y ocho -

28 y mil novecientos setenta y nueve, por cons-



ción del edificio de propiedad de "PICA "

Plásticos Industriales C. A., que se encuentra
ubicado en la intersección de las calles Loja
y Panamá. - TRES) . - Ratificar el au-
mento de capital de la compañía, conforme a
lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Ac-
cionistas de "PICA" Plásticos Industriales C.
A., celebrada el quince de mayo de mil no-
vecientos setenta y nueve. - Declarada por -
el señor doctor Henry Raad Anton, Presidente -
de la compañía, legalmente instalada esta Jun-
ta General de Accionistas, la misma resolvió -
lo siguiente : En el primer punto de orden-
del día, luego que la junta deliberó amplia-
mente sobre el mismo, ésta resolvió, por una-
nidad, aprobar los pagos realizados por el -
socio José Anton Díaz, a Atlántida S. A., por
un millón ochenta y siete mil seiscientos se-
tenta y cinco sucres setenta centavos, y a -
Unión Carbide Inter - Americana Inc, por qui-
nientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos -
veintiún sucres veinte centavos, ambas de la -
Ciudad de Miami, de Estados Unidos de Amé-
rica, puesto que tales pagos corresponden a -
deudas que la compañía " PICA " Plásticos In-
dustriales C. A. mantenía insolutas por los-
equipos de montacargas adquiridos para el e-
dificio ubicado en Loja y Panamá, de propie-

RCA/

1 dad de la compañía; ya que ésta no había -

2 cumplido con las obligaciones de pago con -

3 aquellas, y que estaban pendientes desde el -

4 dos de enero de mil novecientos setenta y -

5 siete, razón por la cual el socio José An -

6 tón Díaz, en salvaguarda del prestigio y cré -

7 dito de la compañía realizó los pagos indi -

8 cados con dinero de su peculio personal . -

9 Resuelto así el primer punto, esta misma Jun -

10 ta Extraordinaria de Accionistas, por unanimi -

11 dad, resolvió reembolsar dichos valores al so -

12 cio José Anton Díaz, valores que, a su vez,

13 deben ser depositados oportunamente para pa -

14 gar el aumento de capital de la compañía, -

15 suscrito totalmente por el señalado socio, con -

16 forme consta en la Junta General Extraordina -

17 ria de Accionistas de la Compañía " PICA " -

18 Plásticos Industriales C. A., el quince de -

19 mayo de mil novecientos setenta y nueve . -

20 Al tratar el segundo de orden del día, esta

21 Junta General Extraordinaria de Accionistas re -

22 solvió, por unanimidad, lo siguiente : Por cuanto

23 el socio José Anton Díaz, con dinero de su

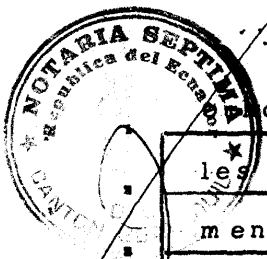
24 peculio personal, ha pagado por la construc -

25 ción del edificio ubicado en Panamá y Loja -

26 de propiedad de " PICA " Plásticos Industriales

27 C. A., la suma de once millones cuatrocientos

28 sesenta y cinco mil ciento cuarenta y -



los sucres tres centavos, resolvió aprobar ta-
les pagos, puesto que se encuentran debida -
mente justificados con los respectivos docu -
mentos, y, consecuentemente, esta junta resuelve
autorizar al Presidente de la compañía doctor
Henry Raad Anton, para que reembolse los va-
lores indicados al socio José Anton Díaz, los
mismos que deben ser depositados oportunamente
para pagar el aumento de capital de la com-
pañía, suscrito integralmente por el indicado so-
cio, conforme consta del Acta de la Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas de la Com-
pañía " PICA " Plásticos Industriales C. A.,
celebrada el quince de mayo de mil novecien-
tos setenta y nueve . - En el tercer punto,
la junta general, por unanimidad de votos del
capital pagado concurrente, resuelve ratificar el
aumento de capital, acordado en sesión de jun-
ta general, celebrada el quince de mayo de -
mil novecientos setenta y nueve, y, consecuen-
temente, lo relativo a la suscripción de accio-
nes provenientes de dicho aumento, y el pago
en numerario; suscripción y pago que lo hace
el señor José Anton Díaz, previa renuncia del
derecho preferente a suscribirlas, por parte de
los demás accionistas . - Tratados los puntos
del orden del día, la junta general, por una-
nidad del capital pagado y concurrente, re -

suelve autorizar al señor doctor Henry Raad

Anton, presidente de la compañía, para que e-
leve a escritura pública las resoluciones de -
la compañía, de quince de mayo de mil no -
vecientos setenta y nueve; y las decididas en
esta junta general . - No habiendo más asun-
tos que tratar, se concedió un receso para -
la redacción de la presente acta, la misma -
que leída por secretaria, se aprobó por una -
nidad, una vez reinstalada la junta, para cu-
ya constancia la suscriben todos los accionis-
tas presentes, conjuntamente con el Presidente-
y el Secretario de la compañía, que certifica,
f) José Anton Díaz . - f) Violeta Bucaram -
de Anton . - f) María Luisa Bucaram viuda -
de Isafas . - f) María Elena Anton de Hanze .
f) *Doctor Henry Raad Anton . - f) Ernesto -
Raad Rolleri . - f) COSERSA - Corporación de
Servicios S. A., Doctor José Hanze Salem . -
f) Doctor José Hanze Salem " .-----
Es fiel copia de sus originales que constan -
en el libro de juntas generales de la compa-
ña " PICA " Plásticos Industriales C. A., a-
los cuales me remito en caso necesario . -
Guayaquil, julio cinco de mil novecientos se -
tenta y nueve . - Firmado) firma ilegible : -
Doctor José Hanze Salem - GERENTE - SECRE-
TARIO " . - Hasta aquí la minuta y sus do -



mentos habilitantes insertos que, en un mis-
texto, quedan elevados a escritura pública.
Yo, el notario doy fe que, después de haber-
sido leída, en alta voz, toda esta escritura,-
al otorgante, éste la aprueba y la suscribe -
conmigo, el notario, en un solo acto . -

R.U.C. PICA 0990001243001.-

El Notario,

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero es-
te CUARTO TESTIMONIO que, en trece fojas ú-
tiles, sello y firmo en esta Ciudad de Gua-
yaquil, a los CATORCE DIAS del MES de FE -
BRERO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA . -



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

FE: Que en esta fecha y al margen de la correspondiente escritura pública y por Resolución número once mil doscientos cincuenta de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, febrero veintiocho de mil novecientos ochenta.-

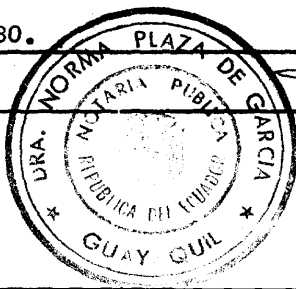


Jorge Maldonado Rannello
Dr. Jorge Maldonado Rannello
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en las matrices respectivas, tomé nota de la resolución 11.250 del 27 de Febrero de 1.980 que aprueba la presente.- Guayaquil, Febrero 28 de 1.980.-

[Signature]
NOTARIO

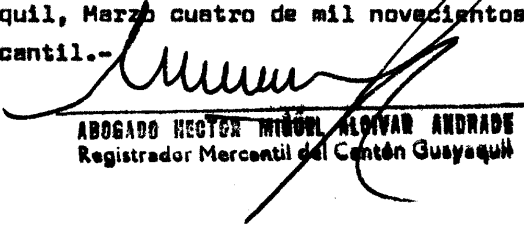
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 11.250 de la Superintendencia de Compañías de fecha 27 de Febrero de 1.980, al margen de las matrices de fechas 11 de Marzo de 1.974, 23 de Diciembre de 1.974, 26 de Diciembre de 1.975, 18 de Octubre de 1.976, y 7 de Diciembre de 1.977.- Guayaquil, 3 de Marzo de 1.980.



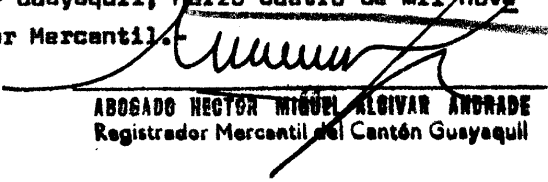
[Signature]
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Certifi-

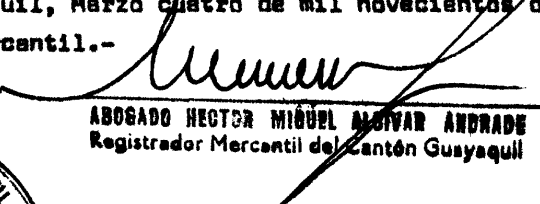
co: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 11.250, expedida el 27 de Febrero de 1.980 por el señor Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "PICA" PLASTICOS INDUSTRIALES C.A., de fojas 2.689 a 2.715, número 194 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 3.894 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 2.656 - del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y uno; 4.396 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y tres; 2.504 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta; - 2.835 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cuatro; 673 del propio Registro de mil novecientos setenta y cinco; 2.023 y - 9.868 de igual Registro de mil novecientos setenta y seis; y, 4.330 del mismo Registro de mil novecientos setenta y ocho; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica - de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado al 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

